



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA AUTOCUIDADO
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD.-**

MONTE PATRIA, 21 de junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.817

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con una jornada de reflexión, distracción y participación en actividades que buscan fortalecer las relaciones de todos los funcionarios que integran el Departamento de Salud Municipal;

DECRETO:

- **AUTORÍCESE** la actividad denominada "Autocuidado Funcionarios del Departamento de Salud" a desarrollarse el día viernes 22 de junio de 2018, a partir de las 08:00 hrs. y hasta las 16:30 hrs., en el sector Las Ruinas, Monte Patria.
- **ESTABLÉZCASE** que el **objetivo** de esta actividad es el fortalecimiento de la comunicación y el trabajo en equipo de todos los funcionarios que integran el Departamento de Salud Municipal. Asimismo, esta actividad se enmarca en el **contexto** de mejorar las relaciones interpersonales de los funcionarios y conocer y compartir entre las distintas unidades que conforman el Departamento.
- **ESTABLÉZCASE** que el programa de la actividad será el siguiente:

HORA DESTINADA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
08:00 - 08:30	TRASLADO DE FUNCIONARIOS
08:30 - 09:30	DESAYUNO SALUDABLE
09:30 - 11:00	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO.
11:00 - 12:00	TERAPIA DE RELAJACIÓN
12:00 - 14:00	ALMUERZO
14:00 - 15:00	ACTIVIDADES RECREATIVAS
15:00 - 16:30	ACTIVIDAD DE CIERRE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gomez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

JDC/TBA/MAC c.c.
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM